

QUILMES, 28 AGO 2012

VISTO el expediente N° 827-1043/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, de la Sra. Soledad Raquel Medina para el Departamento de Economía y Administración.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de la pretendida contratación asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL 00/100 (\$ 6.000,00).

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 544 /12, obrante a fs. 13.

Que por Resolución (CS) N° 797/12, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

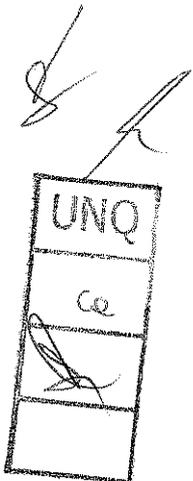
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, de la Sra. Soledad Raquel Medina, DNI 27.271.987, de acuerdo con requisitos establecidos en el contrato suscripto a tal efecto, el cual forma parte de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.



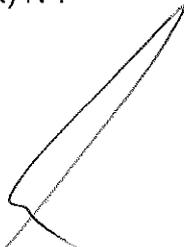
00763

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Programa 12.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

00763



Mg. Alfredo Aitoriso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Rector
Universidad Nacional de Quilmes





Universidad
Nacional
de Quilmes

CONTRATO

Soledad Raquel Medina, DNI 27.271.987, CUIT 27-27271987-5 con domicilio en José López 189, 1º Piso, Bernal, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la asistencia en actividades administrativas y operativas al Director y Coordinador Académico de la Maestría y Especialización en Comercio y Negocios Internacionales. Organizar legajos de los aspirantes a la maestría, contacto con docentes por contratos y programación de reuniones, seguimiento de la presentación de la Maestría y de la Especialización ante la CONEAU, seguimiento del presupuesto, contacto con alumnos por temas administrativos y seguimiento de expedientes. El presente contrato se inicia el día 1º de agosto de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 31 de diciembre de 2012.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000-) que serán abonados en 5 (cinco) cuotas mensuales de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

00763



Universidad
Nacional
de Quilmes

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.

Lucio

Soledad Medina
27-271.987

[Signature]
Vicepresidente
Universidad Nacional de Quilmes

00783